



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SÓLLER

10847***Determinación de la no aplicación de las disposiciones adicionales de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears***

El Pleno, en sesión celebrada el 8 de noviembre de 2023, adoptó el Acuerdo relativo a determinar la no aplicación de las disposiciones adicionales de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears, añadidas por el Decreto Ley 6/2023, de 2 de octubre, de medidas urgentes en materia de vivienda que seguidamente se relacionan, e hicieron constar que la no aplicación acordada lo será hasta la elaboración de los informes técnicos procedentes, adecuados a las peculiares características del municipio que permitan la adopción de nuevo acuerdo plenario destinado a determinar la aplicabilidad total o parcial y, incluso, la no aplicabilidad de las citadas disposiciones o de cualquiera de ellas.

Determinación de las disposiciones adicionales de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, objeto de no aplicación conforme al Acuerdo adoptado por el Pleno, sin perjuicio de eficacia inmediata desde su adopción:

- Disposición adicional decimoséptima. Norma temporal para facilitar la reconversión de locales existentes en viviendas
- Disposición adicional decimoctava. Norma temporal de modificación de densidad de viviendas y para facilitar la división de viviendas unifamiliares entre medianeras.
- Disposición adicional vigésima. Norma temporal de cambio de uso y de aprovechamiento a los terrenos calificados como equipación públicos y privados
- Disposición adicional vigésimo primera. Actuaciones para permitir el crecimiento en altura.

Lo que se hace público para general conocimiento.

(Firmado electrónicamente: 9 de noviembre de 2023)

El alcalde
Miguel Nadal Vaquer